



AYUNTAMIENTO DE
CAMPO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA



PADRÓN IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES SOLICITUD BONIFICACIONES 2018

LOS TITULARES DE FAMILIAS NUMEROSAS QUE ASÍ LO SOLICITEN Y LO ACREDITEN CON EL LIBRO DE FAMILIA VIGENTE, EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, CON CARÁCTER IMPRORRÓGABLE, tendrán derecho en ese ejercicio a las siguientes bonificaciones:

- Familia Numerosa con tres hijos 50% de la cuota integra del IBI urbano
- Familia Numerosa con cuatro hijos 60 % de la cuota integra del IBI urbano
- Familia Numerosa con cinco o mas hijos 90% de la cuota integra del IBI urbano

El disfrute de estas bonificaciones es incompatible con cualquier otro beneficio fiscal en el Impuesto sobre bienes Inmuebles que pudiera corresponder al sujeto pasivo, o al inmueble.

La reducción solo se aplicara sobre la finca Urbana en que se encuentre edificada la vivienda habitual del titular de los recibos, debiendo estar empadronado en dicha vivienda necesariamente para disfrutar de esta Bonificación. No podrá superar los 4.000,00 € de base liquidable en el Impuesto.

Los restantes recibos de que pudiera ser titular el beneficiario de esta bonificación NO tendrán reducción alguna en este Impuesto.

La Bonificación del 50% se verá incrementada en un 25% si la unidad familiar convive un miembro con una Minusvalía igual o superior al 65% y otro 10% más por cada miembro con una Minusvalía igual o superior al 65%, siendo el máximo de bonificación el 90%.

En Matamorosa a 02 ENERO 2018

EL ALCALDE D. Pedro Manuel Martínez García